REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO:	979
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BETEL INMOBILIARIA CALI
DEMANDADAS:	CLARA INÉS RODRÍGUEZ TORRES
	ADOLFO RODRÍGUEZ TORRES
RADICACIÓN:	76001-40-03-002-**2020-00182**-00

Santiago de Cali, trece (13) de marzo del dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el escrito de medidas cautelares que antecede y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-521569, de propiedad del demandado ADOLFO RODRÍGUEZ TORRES, registrado en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

2.- Respecto de las otras medidas cautelares solicitadas, el Despacho se abstiene de decretarla en esta oportunidad por considerarla excesiva, de acuerdo con lo establecido en el Art. 599 inciso tercero del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

DONALD HERNÁN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL

En estado No. 50 de hoy notifico el auto anterior, conforme lo dispone el art. 295 del C. G. del P.

Cali, 14 JUL 2020

La secretaria,
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO